UABDIVULGA
BARCELONA RECERCA I INNOVACIÓ

05/2014

¿Es aceptable poner fin a la vida de un paciente?

En España, Portugal y Francia está prohibido por ley poner fin a la vida de un paciente. Sin embargo, varios estudios han demostrado que muchas personas creen que debería estar permitido en determinadas circunstancias. Un nuevo estudio muestra que el tipo de procedimiento mediante el cual se pondría fin a la vida de un paciente es el factor fundamental a la hora de juzgar su aceptabilidad. Las actitudes de los participantes del estudio son similares en los tres países, aunque los españoles muestran más aceptación.

Este estudio comparó las opiniones de franceses, portugueses y españoles en la aceptabilidad de la decisión de poner fin a la vida de un paciente y los factores que pueden afectar esta decisión.

En estos países europeos, acabar con la vida de un paciente está prohibido por la ley (por ejemplo en Francia, "*Loi relative aux droits diciembre marmalades te a la fin de vie*", 2005; Pro-Con.org, 2010), pero un gran número de estudios muestra que muchas personas creen que en determinadas circunstancias debería estar permitido. Por ejemplo, en 1999 se llevó a cabo un estudio en 33 países europeos (Cohen et al., 2006a). En base a las respuestas sobre la aceptabilidad de la eutanasia los países se repartieron en tres posiciones: aquellos para los cuales era relativamente aceptable (Francia o Bélgica) y aquellos para los que era poco aceptable (Gran Bretaña o España) e inaceptable (como Portugal).

En el estudio que se presenta 277 adultos de Barcelona, Oporto y Toulouse juzgaron la aceptabilidad de los procedimientos de fin de vida en 42 escenarios compuestos por todas las combinaciones de tres factores : edad del paciente (30 o 80 años), esperanza de vida del paciente (en días, semanas o meses) y el tipo de procedimiento (el suicidio, el suicidio asistido por el médico, la eutanasia por parte del médico a petición de un paciente que sufre, la eutanasia de un paciente en estado de coma a petición de la familia, la eutanasia de un paciente en estado de coma, estipulado en directivas dadas anteriormente por el paciente, la eutanasia de un paciente en estado de coma sin que existieran directivas dadas por él mismo y sin una petición de la familia, o la eutanasia de un paciente con sufrimiento pero sin una petición del paciente).

En los tres países, el tipo de procedimiento fue considerado importante. Los cuatro procedimientos implementados por el paciente o a petición del paciente fueron, en promedio, considerados aceptables. Los dos procedimientos no solicitados por los pacientes fueron considerados inaceptables. La eutanasia de un paciente en estado de coma a petición de la familia fue juzgada medianamente aceptable.

Las actitudes de las personas en Toulouse, Oporto y Barcelona sobre la aceptabilidad de acabar con la vida de un paciente ahora han convergido en gran parte, aunque los participantes españoles mostraron estadística y significativamente más aceptación que los participantes franceses y portugueses. Se especula sobre la influencia del caso Sampedro en el cambio de opinión de los españoles.

Rosa Maria Raich
Rosa.Raich@uab.cat

Referencias

Mullet, E.; Neto, F.; Pinto, C.; Raich, R.M.; Munoz-Sastre, T.; Sorum, P. The Acceptability of Ending a Patient's Life: A France-Portugal-Spain Comparison. Death Studies 38(1): 28-35. DOI: 10.1080/07481187.2012.712607.

View low-bandwidth version